



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 ABR 2013

RES. H. N° 0299-13

Expte. N° 4.853/11

**VISTO:**

La Resolución 1433-11, por la cual se otorgan becas de formación para alumnos que realizarán actividades en el Departamento de Post-grado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Laura Marziano, en su carácter de Directora del Departamento de Post-grado, a cargo, realiza la presentación solicitando prórroga de una (1) beca de formación para iniciar el período lectivo 2013;

Que en ese sentido se requiere la prórroga de la beca otorgada a la alumna Sandra Reynaga, quien demostró capacidad y responsabilidad en el desempeño de las tareas encomendadas durante el ejercicio 2012;

Que se cuenta con el informe favorable de desempeño, emitido por la tutora, Mg. Gabriela Soria, de acuerdo a la Res. CS.470/09 –Reglamento de Becas-;

Que se cuenta con el V° B° de la Sra. Decana como así también la intervención del Director Administrativo Contable;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** prórroga de la beca de formación en los términos previstos por la Res. H-N° 1433/11, para la alumna Sandra Reynaga, DNI. 32.543.813, por dos (2) meses a partir del 01/04/2012 y hasta el 31/05/2013.

**ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Secretarías Administrativa, Académica y De Cooperación Técnica, Mg. Gabriela Soria, Departamento de Post-grado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.  
jae.-

Mg. MARCELO D. MANCHIONI  
Secretario Académico  
Departamento de Humanidades - UNCSJ



ESTELIANA PORTUARY  
Decana de la Facultad de Humanidades  
UNCSJ